



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000448-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento del Decreto 83/2008, se realicen convocatorias específicas para cubrir puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León y en las empresas públicas de la Comunidad para personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, previa consulta con el CERMI de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000448, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento del Decreto 83/2008, se realicen convocatorias específicas para cubrir puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León y en las empresas públicas de la Comunidad para personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, previa consulta con el CERMI de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2008, de diciembre, regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León.



En el artículo 6 del citado Decreto se establece que la Administración Autonómica podrá reservar plazas para personas con discapacidad que cubrirá mediante convocatoria independiente y no supeditada a las de acceso libre. Cuestión ésta que no se está realizando.

Así mismo en el artículo 7 del citado Decreto se define que se entiende por personas con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo a aquellas con discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 por ciento, y aquellas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 75 por ciento, para las que existirán convocatorias específicas e independientes de los restantes turnos.

La Administración General del Estado y algunas Comunidades Autónomas realizan convocatorias específicas, para personas con discapacidad intelectual, para cubrir puestos de trabajo en la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en cumplimiento del Decreto 83/2008, de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León, se realicen convocatorias específicas para cubrir puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León y empresas públicas de la Comunidad, para personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, realizando la correspondiente adaptación de las pruebas de selección a las características específicas de cada clase de discapacidad.

Dentro de las personas con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo dentro de las personas con discapacidad intelectual están incluidas las personas con parálisis cerebral y las personas con enfermedad mental.

Las bases de cada convocatoria se formularán previa consulta con el CERMI de Castilla y León.

Valladolid, 26 de julio de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda